



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1056/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0001350, Ent.N° 1069/2022)**

VISTO nuevas actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Internacional 12743/2020, convocada para la ejecución de obras de mejoramiento urbano y ambiental barrios de la cuenca del Arroyo Ceibal del Departamento de Salto, financiado por Préstamo BID 3792/OC-UR "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y de Servicios Sub Nacionales";

RESULTANDO: 1) que el Intendente, por Resolución N° 279 de fecha 15/09/2021, dispuso adjudicar, ad referéndum de la intervención del Tribunal, a José Cujó S.A., por un monto total de \$ 209:862.998 (impuestos y leyes sociales incluidos), más los ajustes paramétricos correspondientes;

2) que el Banco Interamericano de Desarrollo, con fecha 11/11/2021, comunicó su no objeción respecto de la adjudicación a José Cujó S.A.;

3) que este Tribunal, por Resolución N° 2968/2021, adoptada en Sesión de fecha 15/12/2021, acordó Intervenir el gasto de \$ 209:862.998 correspondiente a obras, leyes sociales e impuestos;

4) que el Ejecutivo Departamental remitió Resolución N° 087/22 del 23/02/2022, por la cual se adjudica el rubro "imprevistos" a José Cujó S.A. por un monto de \$ 20:986.299,86 complementando la Resolución de



TRIBUNAL DE CUENTAS

adjudicación anterior que omitió involuntariamente toda referencia a dicho concepto;

5) que la Oficina de Contaduría, con fecha 23/02/2022 informó que se imputó la erogación por concepto de imprevistos al Rubro 389 del Programa 17, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente;

6) que este Tribunal, por Resolución N° 745/2021, adoptada en Sesión de fecha 23/03/2022, acordó intervenir el gasto de \$ 20:986.299,86 por concepto de imprevistos;

7) que en la oportunidad se remite proyecto de resolución de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve transferir a la Intendencia de Salto la suma de \$184.679.439 más ajustes paramétricos para la financiación parcial de la Licitación Pública Internacional N°12743/2020 (aporte de la Intendencia es de \$ 46:169.859

CONSIDERANDO: 1) que la licitación de referencia se tramitó al amparo del artículo 45 del TOCAF;

2) que no se formularon objeciones a los gastos de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer la intervención de la transferencia al Contador Auditor destacado en Presidencia de la República, previo contralor del dictado de resolución por el Ordenador competente y su imputación con disponibilidad presupuestal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

- 2) Cometer la intervención del gasto al Contador Delegado ante la Intendencia de Salto, previo control de su imputación a rubro presupuestal con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar a los referidos Contadores;
- 4) Devolver las actuaciones.

aov

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General